MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Educación

Al responder citar: **S-CO-SE-AIV-2026-31277**

Destinatario: ANÓNIMO
Fecha: 09/09/2026 09:13 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:** 1
Dependencia: ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
GED E-CO-2026-20726

S-CO-SE-AIV-2026-31277

Manizales, 9 de septiembre de 2026

Señor
ANÓNIMO
Manizales

Asunto: Respuesta queja radicada mediante GED E-CO-2026-20726.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta su queja anónima radicada en nuestro sistema mediante GED E-CO-2026-20726, relacionada con el Instituto para la Ciencia, atentamente le informamos que el Área de Inspección y Vigilancia requirió a la institución educativa a través del oficio S-CO-SE-AIV-2026-29437 de agosto 26 de 2026.

La rectora del Instituto para la Ciencia, a través de oficio enviado mediante correo electrónico el día 9 de septiembre de 2026, responde en relación con el ejercicio de la docente Mariana Santafé Ramírez en las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas del Instituto Para la Ciencia. Para su conocimiento se anexa copia del oficio enviado por la rectora de la institución educativa.

Atentamente,

Luisa F. Urrea B.
LUISA FERNANDA URREA BUITRAGO
Profesional Especializada
Área de Inspección y Vigilancia

Anexos: 1 (RESPUESTA QUEJA ANONIMA)

Proyectó: Luz Elena Cárdenas R. Profesional Universitario Área Inspección y Vigilancia

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Instituto para la Ciencia
Calle 22 No. 21 - 16 - Tel. 8801930 Manizales - Colombia
Aprobación de estudios mediante Resolución número 118 de noviembre 18 de 2005
NIT:810001784-9. Código DANE 317001005221

Manizales, 8 de septiembre de 2026.

Señora
LUISA FERNANDA URREA BUITRAGO
Profesional Especializada
Área de Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación de Manizales

Asunto: Respuesta a solicitud de información – Radicado S-CO-SE-AIV-2026-29437

Cordial saludo.
En atención a la comunicación de fecha 26 de agosto de 2026, mediante la cual esa Secretaría solicita información respecto de una queja anónima relacionada con el ejercicio de la docente Mariana Santafé Ramírez en las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas del Instituto Para la Ciencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Sobre la situación puesta en conocimiento de la institución
La institución conoció los señalamientos referidos al presunto abordaje indebido de temas políticos en clase, atribuibles a comentarios sobre el presidente de la república, escenarios hipotéticos sobre otros gobernantes, controversias con estudiantes y un supuesto propósito de imposición ideológica.
Al tratarse de una queja anónima (que conforme a la legislación nacional sobre quejas y peticiones requiere indicios objetivos para su verificación), los hechos expuestos no pueden presumirse ciertos sin una debida corroboración. En garantía de los derechos tanto de los educandos como de la docente, la institución diferencia con rigor entre una percepción subjetiva de un acudiente, un ejercicio de deliberación académica y una conducta de proselitismo o coacción ideológica.

2. Sobre el abordaje de asuntos políticos en las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas
El Instituto Para la Ciencia reconoce que el análisis crítico de aspectos políticos, constitucionales, sociales e históricos constituye el núcleo de las Ciencias Sociales y Políticas. De acuerdo con la Ley 115 de 1994, estas materias son áreas fundamentales y obligatorias, orientadas a desarrollar el pensamiento reflexivo, la comprensión de la Constitución, la democracia y la realidad social del país.
Por tanto, el tratamiento de figuras de gobierno, políticas públicas, modelos económicos o corrientes teóricas no configura por sí mismo adoctrinamiento. Además, la libertad de cátedra, protegida por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, ampara la facultad del docente para plantear análisis fundamentados y orientar el debate dentro de los límites fijados por la Constitución, los fines del servicio educativo y el respeto a la pluralidad.

3. Sobre la diferencia entre análisis académico, opinión política y proselitismo
La institución establece una distinción clara entre:
- El estudio formal de corrientes, fenómenos e instituciones políticas.
- La formulación de posturas críticas frente a coyunturas y políticas de Estado.

- La deliberación fundamentada y la exposición de distintos marcos teóricos.
- La libre opinión personal de la docente expresada dentro del marco del respeto.
- Las conductas de proselitismo, presión o coacción ideológica.

No toda apreciación crítica sobre un gobernante ni toda explicación teórica constituyen proselitismo. Paralelamente, la libertad de cátedra no faculta al docente para imponer dogmas, calificar según afinidades políticas, discriminar por razones ideológicas ni aprovechar su posición de autoridad para captar simpatías partidistas. El colegio mantiene una estricta vigilancia sobre estos límites.

4. Sobre las afirmaciones concretas contenidas en la queja
Las expresiones hipotéticas o valorativas sobre la gestión pública forman parte regular de las dinámicas de debate en el aula. Todo juicio sobre tales expresiones debe considerar el contexto pedagógico en el que se formularon: la metodología empleada, el objetivo del aprendizaje y la oportunidad de réplica dada a los estudiantes. Declarar una infracción disciplinaria o pedagógica sobre la base exclusiva de un escrito anónimo carente de registros contextuales vulneraría el debido proceso.

5. Sobre la referencia al denominado «pensamiento comunista»
El estudio histórico y sociológico de distintas doctrinas económicas y políticas es obligatorio en los planes de Ciencias Sociales. Exponer o estudiar el comunismo, el liberalismo u otras doctrinas no equivale a promover su adopción. El compromiso institucional radica en suministrar herramientas conceptuales para que los educandos contrasten fuentes, construyan criterios autónomos y deliberen de manera informada.

6. Sobre la afirmación de que la docente «confronta» a los estudiantes
La metodología de las Ciencias Sociales exige controvertir argumentos, formular preguntas desafiantes y cotejar visiones dispares. La discrepancia intelectual entre alumnos y docentes es un componente natural del aprendizaje. La institución actuaría con medidas correctivas y disciplinarias solo si existiesen evidencias de trato descomedido, descalificación personal, discriminación o represalias académicas, situaciones que a la fecha no han sido acreditadas.

7. Actuaciones adelantadas por la institución
Al conocer la comunicación:

- La Rectoría notificó formalmente a la docente, quien remitió una contestación escrita manifestando apertura total para la revisión de sus planeaciones y material de apoyo.
- La Coordinación Académica revisó los planes de área, preparaciones de clase y guías de trabajo correspondientes a las asignaturas a su cargo, constatando que los contenidos se ciñen estrictamente a los lineamientos curriculares y al fortalecimiento del pensamiento analítico, sin vestigios de propaganda proselitista ni sesgos evaluativos.
- La institución activó el seguimiento pedagógico preventivo en aula mediante la coordinación académica para salvaguardar el normal desarrollo de las clases.

8. Posición institucional
El Instituto Para la Ciencia rechaza cualquier práctica de proselitismo político o discriminación ideológica, pero rechaza con igual firmeza la censura generalizada a la deliberación de la realidad

nacional en el aula. Nuestra misión es preservar un entorno formativo donde converjan el pluralismo, el rigor argumentativo y la convivencia democrática.

9. Conclusión

Con base en los elementos recaudados hasta el momento, la institución no cuenta con evidencias objetivas que demuestren conductas de proselitismo o vulneración de los derechos de los estudiantes por parte de la docente Mariana Santafé Ramírez.

El Instituto Para la Ciencia reitera su plena disposición para remitir las carpetas pedagógicas y colaborar con la Secretaría de Educación de Manizales en las diligencias que estime conducentes.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA DELGADO AGUILAR
Rectora
Instituto Para la Ciencia
Manizales, Caldas